

Curso Penal Introductorio Poder Judicial de la Provincia del Chaco

Centro de Estudios Judiciales, 2 de Octubre de 2018

Estefanía Argarate.

Gestión Judicial

- * conocer de manera real
- * el funcionamiento de los órganos judiciales,
- * tanto desde la perspectiva de los propios órganos, como de los actores externos,
- * ya que por medio de sus indicadores se posibilita el análisis de la prestación del servicio y la calidad y eficiencia del mismo.

Servicio de Justicia

- * es una labor que se encuentra a cargo de todos los miembros del equipo de trabajo,
- * cada uno de ellos realiza una tarea importante a fin de que tal cometido
- * es necesario contar con un acercamiento institucional en el que haya cabida a la escucha de las exigencias
- * que cada miembro considere necesarias para la mejora del servicio.

Las políticas de administración o gestión.

- * constante capacitación de los funcionarios y empleados encargados de su aplicación,
- * a fin de que cada órgano de justicia cuente con un orden y administración de personal e información adecuados,
- * además de una estructura y comunicación interna y externa que nos lleven a cumplir en mejor forma con el mandato constitucional.

Composición del Ministerio Público

Sistema de control constitucional

Bicéfalo, integrado por dos estructuras independientes entre sí:

- * **Ministerio Público de la Defensa:** integrado por el Defensor General de la Nación (como titular del MPD y Jefe de los Defensores Públicos)
- * **Ministerio Público Fiscal:** integrado por el Procurador General (como titular del MPF y Jefe de los Fiscales)

Ámbito de cobertura del servicio

- **Territorial:** el MPD ejerce su actuación en todo el territorio de la provincia (por circunscripciones), en todas las instancias del proceso (cuestiones de recursos.)

La D.G. es la única que tiene intervención ante el más Alto Tribunal (REF)

- **Material:** actuación en **todos los fueros**
 - **Penal:** los defensores ejercen la representación de toda persona imputada de un delito, siempre que no haya designado abogado particular.
 - **En el resto de los fueros (civil, comercial, laboral, previsional, contencioso administrativo):** los defensores CIVILES pueden asumir la asistencia y patrocinio de quienes de las personas que quieran recurrir a la justicia para hacer valer sus derechos, siempre que demuestren que no tiene recursos para hacer frente a un abogado particular o cuando por algún otro motivo justificante no hayan podido y como demandados de quienes se encuentren ausentes en ocasión de requerirse la defensa de sus derechos.

Representación de niños, niñas y adolescentes:

- El Ministerio Público de la Defensa también atiende cuestiones relacionadas con los derechos de los menores de edad, es decir cuando se afecte o se pueda afectar los derechos o intereses de los niños menores de 18 años.
- Fuero Penal / Fuero Civil.

Funciones generales del Ministerio Público de la Defensa

- **Promoción y protección de los Derechos Humanos:**
Velar por la defensa de los derechos humanos, promoviendo las acciones correspondientes cuando se verifique violación
- **Promoción y ejecución de políticas para facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.**
Importancia de las Resoluciones de D.G.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- * **Finalidad:** Facilitar el acceso a la justicia de las personas afectadas por violaciones a los derechos económicos sociales y culturales.
- * **Servicio:** Orientación, asesoramiento sobre temas relacionados con D.E.S.C. . /Capacitación de comunidades en situación de pobreza. / Intervención directa en casos relevantes.
- * **Diversidad Cultural.** problemática que atraviesan los pueblos indígenas.

Salud, Discapacidad y Adultos Mayores.

- * Objetivos: servicio orientado al ejercicio y protección de personas con discapacidad y adultos mayores, como derecho a la salud de personas que lo requieran. (Gestiones extrajudiciales).
- * Órgano de Salud Mental.

Comisión de Cárceles.

- * **Objetivos:** monitoreo y control de las condiciones de alojamiento de los lugares en que se encuentran personas privadas de libertad. Ej: Complejos Penitenciarios, Comisarías, etc.
- * Importancia de las visitas a las cárceles.
- * Hábeas Corpus colectivos.

El Rol de los Defensores Públicos

- * En relación a la asistencia de los derechos del imputado.
- * Representación de los intereses de las personas víctimas de delitos.
- * Actuación en el proceso especial de menores.**

Atención a Personas Víctimas de Delitos.

- * “Inviolabilidad de la defensa en juicio” (art. 18, CN)
- * “Posibilidad de toda persona de recurrir ante un órgano jurisdiccional en procura de justicia en general” y “reconocimiento del debido proceso de toda persona a la cual la ley le reconoce personería para actuar en juicio, sea que actúe como acusador o acusado, como demandado o demandante”.
- * CSJN, “Santini”, rta. 03/12/1998, y sus citas, y “Santillán”, rta. 13/08/1998, entre otros.

- * Finalidad: que la investigación se tramite del modo más rápido posible para
- * a) proporcionar a la acusación una vía para obtener una condena,
- * b) dar al imputado la posibilidad de desvincularse del proceso
- * (“Santini”).

Derecho internacional de los derechos humanos

- * Convención Americana sobre Derechos Humanos
- * Aprobación: 1984
- * Jerarquía constitucional: 1994, “en las condiciones de su vigencia” (art. 75 inc. 22)
- * Ley de Víctimas 27.372 (Nacional) y anteproyecto provincial.

Artículo 25 (CADH).

Tutela Judicial Efectiva

- * Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.

Artículo 8 (CADH). Garantías Judiciales

- * Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Derecho de las víctimas de ser oídas con las debidas garantías (art. 8.1) en las investigación

- * Implicancias:
- * Proveer a la víctima información sobre el caso
- * Participación de la víctima, formulando pretensiones y alegaciones, haciendo planteos y presentando prueba.
- * Deber de analizar completa y seriamente esos planteos, alegatos y pruebas antes de que se emita un pronunciamiento sobre hechos, responsabilidades, penas y reparaciones

Garantía de debido proceso

- * • A toda persona
- * • Por igual
- * • Independientemente de su condición como parte acusadora, acusado o incluso tercero dentro del proceso.
- * Corte IDH, Caso Vélez Loor vs. Panamá (párr. 143)
- * Corte IDH, Caso “Instituto de Reeducción del Menor” vs. Paraguay, 2/9/2004 (párr. 209)
- * Corte IDH, Genie Lacayo vs. Nicaragua, 29/1/97, (párr. 75)

Grupos con especiales dificultades...

- * • Reconocimiento y resolución de los factores de desigualdad real;
- * • Adopción de medidas de compensación que reduzcan o eliminen los obstáculos en el acceso a la justicia. (Furlán vs. Argentina, párr. 267 a 269).
- * Personas con discapacidad: (Furlán);
- * Mujeres: (Informes 2007 y 2011 de la Comisión IDH y “Campo Algodonero” y demás casos, Corte IDH).

Víctimas en condición de vulnerabilidad

- * Prohibición de revictimización de niño/as y adolescentes víctimas de violencia sexual (MA, 2002, Fallos 325:1549), incluso a costa del derecho de interrogar a los testigos (“Gallo López”, 2011)
- * • Eliminación de los obstáculos para el aborto no punible respecto de las víctimas de violencia sexual (FAL, 2013), para prevenir la revictimización y la discriminación
- * STJCh.

Vinculación de los diferentes órganos del Poder Judicial con las Defensorías Penales.

El Derecho sin disidencia muere.

Atilio Álvarez.

Estefanía Argarate.